



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el trámite de notificación aportado, se ajusta a las disposiciones de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020., se tiene por notificados personalmente a los ejecutados Fábrica de Muebles Marín SAS y Evaristo Marín Muñoz, quienes dentro del término de traslado guardaron silencio.

Así las cosas, es del caso ordenar la continuación del presente juicio ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el artículo 440 ibídem. Máxime se reúnen los requisitos de los artículos 422 y 430 del C.G.P., y no se observa vicio que puede generar nulidad de lo actuado.

En consecuencia, se **Resuelve:**

1° Téngase por notificados personalmente a los ejecutados Fábrica de Muebles Marín SAS y Evaristo Marín Muñoz, quienes dentro del término de traslado guardaron silencio.

2° Seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago.

3° Ordenar el avalúo y remate de los bienes previamente embargados y secuestrados, y de los que con posterioridad se embarguen y secuestren.

4° Practicar la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del C.G.P.

5° Condenar en costas a la parte demandada. Inclúyanse como agencias en derecho la suma de \$1.292.000. Liquídense.

Notifíquese,

HERNÁN ANDRÉS GONZALEZ BUITRAGO
JUEZ

Firmado

**Claudia
Ruiz**

**JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

Hoy **25 de agosto de 2021** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **65**

CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA
Secretaria

Por:

**Yuliana
Segura**

**Secretario Municipal
Civil 033
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6b0582f17e985af2211a09a30df9fa441c207f1d1c1e4d2f2eefcb67b553
35c5**

Documento generado en 24/08/2021 11:41:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 Outlook

Buscar

Juzgado 33 Civil ...

 Mensaje nuevo

 Responder a todos

 Eliminar

 Archivo

 No deseado



 

















 Favoritos

 Bandeja de entrada 16

 Elementos enviados

 Elementos eliminados 47

 tutelas 1

Agregar favorito

 Carpetas

 Bandeja de entrada 16

 BANCO AGRARIO 321

 calificacion

  DEMANDAS 18

  consejos seccion...

  tutelas 1

 contestaci...

 Borradores 568

 Elementos enviados

 Pospuesto

  Elementos eliminados 47

El buzón está completo al 93 %.

Corrija esto en la configuración de almacenamiento.



LIQUIDACIÓN CRÉDITO PROCESO # 2021-0568 DE BANCO CAJA SOCIAL contra FABRICA DE MUEBLES MARIN SAS Y OTRO

 **BRETON MEJIA ABOGADOS SAS**      ...

<bmabogados21@gmail.com>

Mar 19/10/2021 4:19 PM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

BANCO CAJA SOCIAL co... 
942 KB

Respetados señores:

Para que obre en el proceso ejecutivo # 2021-0568, adjunto allego liquidación crédito.

Cordialmente,

GLORIA YAZMINE BRETÓN MEJÍA
Apoderada de Banco Caja Social

Responder | **Reenviar**

YAZMINE BRETON MEJIA

ABOGADA

DOCTOR

HERNÁN ANDRÉS GONZÁLEZ BUITRAGO

JUEZ 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S.D.

**REF: EJECUTIVO # 2021-00568 DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra
FABRICA DE MUEBLES MARÍN SAS y OTRO.**

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Respetado Doctor:

GLORIA YAZMINE BRETON MEJIA, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad demandante, adjunto al presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito cobrado en el presente proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto.



GLORIA YAZMINE BRETON MEJIA

C.C. 51.689.883 de Bogotá

T.P. 45.299 del C.S.J.

FABRICA DE MUEBLES MARÍN S.A.S. Y OTRO
NIT. No. 901.009.031-8

CREDITO No. 31006333199
CAPITAL VENCIDO Y NO PAGADO \$ 41.770.771,72
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE EL 01/04/2021

PERIODO	TASA MAXIMA MORATORIA E.A.	TASA MAXIMA MORATORIA NOMINAT	DÍAS DE MORA LIQUIDADOS	INTERES DE MORA
30/04/2021	25,97	23,31	30	\$ 903.989,12
31/05/2021	25,83	23,20	31	\$ 929.086,39
30/06/2021	25,82	23,19	30	\$ 898.767,77
31/07/2021	25,77	23,15	31	\$ 926.928,23
31/08/2021	25,86	23,22	31	\$ 930.165,47
30/09/2021	25,79	23,21	30	\$ 897.723,50
19/10/2021	25,62	23,20	19	\$ 564.810,45
TOTAL DEBIDO INTERESES:				\$ 5.147.481,82

RESUMEN LIQUIDACIÓN No. 31006333199	
CAPITAL VENCIDO Y NO PAGADO	\$ 41.770.771,72
INTERESES DE MORA	\$ 2.147.481,82
COMISION FNG	\$ 1.317.241,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 45.235.494,54